Reemplazada por una versión más reciente



UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

G.152

SISTEMAS Y MEDIOS DE TRANSMISIÓN

CARACTERÍSTICAS DE LOS CIRCUITOS TELEFÓNICOS INTERNACIONALES Y DE LOS CIRCUITOS NACIONALES DE PROLONGACIÓN

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA DE LONGITUD NO SUPERIOR A 2500 km

Recomendación UIT-T G.152
Reemplazada por una versión más reciente

(Extracto del Libro Azul)

Reemplazada por una versión más reciente

NOTAS

1 L	a Recomenda	ación UIT-T	G.152 se j	oublicó en e	l fascíci	ılo III.1	del Libro	Azul.	Este fich	nero es ur	extract	o del
Libro Azu	ıl. Aunque la	a presentació	n y dispos	ición del te	xto son	ligerame	ente difer	entes de	e la vers	ión del L	ibro Az	ul, el
contenido	del fichero	es idéntico	a la citad	a versión y	los de	erechos	de autor	siguen	siendo	los mism	os (Véa	ase a
continuaci	ión).											

2	Por razones de concisión,	el término «Admini	stración» se uti	liza en la prese	nte Recomendación	para	designar a		
una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.									

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Reemplazada por una versión más reciente

Recomendación G.152

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA DE LONGITUD NO SUPERIOR A 2500 km

(Ginebra, 1964; modificada en Mar del Plata, 1968 y Ginebra, 1972 y 1980)

La presente Recomendación se aplica a todos los circuitos internacionales modernos cuya longitud no exceda de 2500 km, así como a los circuitos interurbanos nacionales de un país de extensión media que puedan formar parte de la cadena a cuatro hilos de una conexión internacional.

Se entiende que si en un país de gran extensión se utiliza un circuito de prolongación de más de 2500 km, éste deberá cumplir todas las recomendaciones aplicables a un circuito internacional de igual longitud.

1 Circuitos establecidos en cable terrestre o submarino, o en sistemas de radioenlaces con visibilidad directa

Los circuitos considerados están establecidos en sistemas que cumplen los objetivos de ruido de la Recomendación G. 222 [1] para un circuito cuya constitución sea similar a la de un circuito ficticio de referencia de 2500 km.

En consecuencia, el objetivo de calidad de funcionamiento para circuitos en cuanto a la potencia sofométrica media de ruido en una hora cualquiera, en un circuito de L kilómetros ($L \le 2500$), debe ser 4 L picovatios, aproximadamente, excluidos los circuitos muy cortos y los de constitución muy compleja; estos últimos se tratan en la Recomendación G. 226 [2].

2 Circuitos establecidos en sistemas de radioenlaces transhorizonte

El CCIR ha definido un circuito ficticio de referencia y ha fijado objetivos de calidad de funcionamiento para circuitos en cuanto al ruido en sus Recomendaciones 396 [3] y 397 [4], respectivamente.

3 Circuitos establecidos en línea aéreas de hilo o desnudo

En la Recomendación citada en [5] se indican los objetivos de ruido.

Nota – La Recomendación M. 580 [6] trata de los objetivos de ruido para el mantenimiento (véase la nota 1 del § 1.1 de la Recomendación G. 143).

Referencias

- [1] Recomendación del CCITT *Objetivos de ruido para los proyectos de construcción de sistemas de portadoras de 2500 km*, Tomo III, Rec. G.222.
- [2] Recomendación del CCITT Ruido de un enlace real, Tomo III, Rec. G.226.
- [3] Recomendación del CCIR Circuito ficticio de referencia para sistemas de relevadores radioeléctricos transhorizonte de telefonía con multiplaje por distribución de frecuencia, Vol. IX, Rec. 396, UIT, Ginebra, 1986.
- [4] Recomendación del CCIR Potencia de ruido admisible en el circuito ficticio de referencia de sistemas de relevadores radioeléctricos transhorizonte para transmisión de telefonía con multiplaje por distribución de frecuencia, Vol. IX, Rec. 397, UIT, Ginebra, 1986.
- [5] Recomendación del CCITT Características generales de los sistemas que proporcionan 12 circuitos telefónicos de portadoras en un par de hilo desnudo, Tomo III, Rec. G.311, § 8.
- [6] Recomendación del CCITT Establecimiento y ajuste de un circuito telefónico internacional del servicio público, Tomo IV, Rec. M.580.